

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Convalídese el “Convenio de Colaboración entre el Fondo Nacional de las Artes y los Municipios de Saladillo, Lobos, Roque Pérez, Las Flores y General Alvear para las Becas Municipales, su creación y formación- 2019”; el que es parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo--

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Firmada: Silvina A. Millán. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –Héctor Oscar del Barrio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.